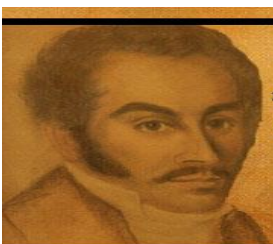


Presentación

El programa de gobierno es uno de los instrumentos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y la promoción del desarrollo, es el punto de partida de la relación entre quienes aspiran a ser gobernantes y las comunidades, es un instrumento con relevancia política y técnica. En términos políticos, la importancia radica en que permite que los candidatos y candidatas, en busca del respaldo democrático, presenten sus propuestas para resolver los problemas y aprovechar las potencialidades para el desarrollo del municipio, distrito, o departamento. Al ciudadano, por su parte, le da la posibilidad de analizar la visión que sobre el desarrollo de la entidad territorial tiene cada aspirante y, con base en un análisis responsable y objetivo puede elegir la opción de su preferencia. De igual manera y en el marco del control social, el programa de gobierno se convierte en el insumo indispensable para que los ciudadanos evalúen su cumplimiento y revoquen el mandato a los gobernantes que incumplen los compromisos allí adquiridos.

Desde esta óptica, como aspirante a la concejalía del municipio roscio, he asumido en la

Responsabilidad de pensar el desarrollo del Municipio, cuyo ejercicio social partió del ejercicio previo de definición de la visión colectiva, que ha venido siendo validado a lo largo de varios años y en especial de los últimos meses con los diferentes actores municipales, y en otros casos con el apoyo de la comunidad urbana y rural, quienes contribuyeron con sus inquietudes e ideas a iniciar su proceso de construcción. La definición de la propuesta de gobierno **LEGISLANDO POR SU PUEBLO** gira en torno al logro de dicha visión, y ha sido soportada en las competencias que la constitución y las leyes han establecido para ser cumplidas por las entidades territoriales, en la disponibilidad de recursos y en el diálogo entre los actores del territorio municipal, incorporando a este documento los compromisos que como candidato he adquirido con el electorado.



"La infracción de todas las leyes es la esclavitud. La Ley que la conservara, sería la más sacrílega... Mírese este delito por todos los aspectos, y no me persuado que haya un solo Boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la más insigne violación de la dignidad humana"

Simón Bolívar

A stylized signature of Simón Bolívar in white ink on a dark background.

CONQUISTA DE LA CIUDADANIA

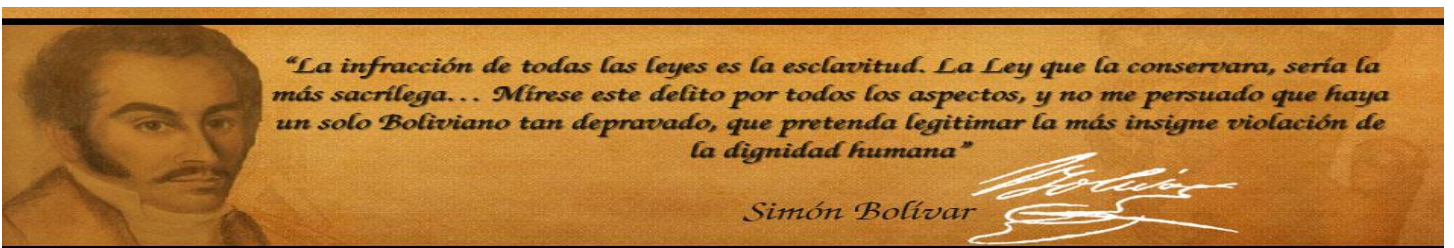
Comenzando el siglo XXI, el Municipio Roscio se presenta como un Municipio paradójico, con la fe extraviada por largos años de frustraciones en los que ha visto aplazados sus sueños de equidad, productividad y convivencia armónica; habitado por gente de gran vitalidad, que ha padecido un constante deterioro de su calidad de vida, producto de malas gerencias municipales que durante décadas se han olvidado de sus ciudadanos y de su principal rol que es el de planificadores y ejecutores de políticas públicas acertadas, que lleven al Municipio Roscio por la senda del crecimiento colectivo. Pero al mismo tiempo que se siente el peso de las desigualdades, están surgiendo unas nuevas generaciones con mentes abiertas y creativas dispuestas a innovar y crear riquezas con sentidos solidarios, animadas por el tradicional empuje y entusiasmo de nuestra tierra. En fin, encontramos expresiones que hablan de la urgencia de un cambio significativo en el modelo de desarrollo para los años venideros.

EL MODELO DE DESARROLLO

El Plan de **Legislación Participativo 2014-2015** se centra en el impulso humano, lo cual significa que las personas son la verdadera riqueza, y por lo tanto serán ellas quienes haciendo uso de sus derechos y deberes, con todas sus capacidades física e intelectuales al servicio de todos, conquistarán el fin común, en base que reconozcan su participación en las decisiones que afectan sus vidas, que considere el crecimiento como un medio y no como un objetivo, que proteja las oportunidades de la vida de las generaciones actuales y futuras, y respeten los sistemas naturales de los que dependen todos los seres vivos. Con este enfoque de privilegios para el ser humano por encima de cualquier otra consideración, se inicia la construcción colectiva de una cámara municipal como un “ente” **gobernable, incluyente, sostenible, global y competitivo.**

Estos cinco objetivos son la carta de culminación para lograr la transformación de la cámara municipal del municipio roscio deben ser entendidos en su verdadera dimensión para lograr la transformación integral en un municipio que garantice la vida de las personas y haga posible los sueños de progreso de todos los Guasipatences.

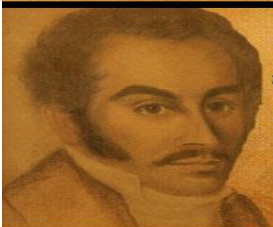
En síntesis, asumir el poder legislativo como parte del desarrollo humano siendo direccionador de las políticas y estrategias de desarrollo, supone trabajar simultáneamente en tres direcciones: la eficiencia en realización de ordenanzas, eficiencia en la creación de instrumentos legales sociales y culturales, eficiencia en el manejo de los ingresos municipales. Pero también supone a las personas como seres que participan activamente en la definición de su propio destino y no como simples receptores pasivos de ingeniosos programas de desarrollo.



LOS PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Las personas del municipio, esperan cambios fundamentales en la forma de ejercer la gestión pública por parte de sus autoridades municipales, y la legislación liderizada por los concejales, asumirá el compromiso de actuar bajo los siguientes principios innegociables.

1. Los ingresos públicos son sagrados.
2. La gestión de lo público es transparente. La Administración debe rendir cuentas de todo lo que se hace, con quien lo hace, como lo hace, cuando lo hace y con cuanto lo hace.
3. No aceptaremos transacciones de poder político por intereses burocráticos económicos.
4. El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
5. Planificación sin improvisación.
6. Eficiencia y eficacia de los programas y proyectos.
7. Las relaciones con la comunidad serán abiertas y claras y se desarrollaran a través de los espacios de participación ciudadana.
8. El interés público prevalecerá sobre los intereses particulares.
9. La sociedad y la cooperación son la base de las relaciones del municipio con la región, con la nación y la comunidad internacional.
10. Los Derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional, en la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal y demás normas de nuestro ordenamiento jurídico, son el norte de nuestra actuación.



“La infracción de todas las leyes es la esclavitud. La Ley que la conservara, sería la más sacrílega. . . Mírese este delito por todos los aspectos, y no me persuado que haya un solo Boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la más insigne violación de la dignidad humana”

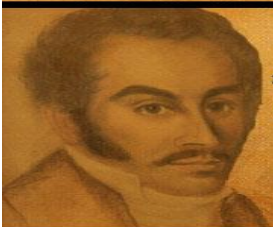
Simón Bolívar

A stylized signature of Simón Bolívar in white ink on a dark background.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE LEGISLACIÓN PARTICIPATIVA

El Plan de Desarrollo se estructura en torno a cinco Líneas Estratégicas que recogen, ordenan y articulan los planteamientos contenidos en el programa de legislación municipal, enriquecidos con la participación de diversos actores. Cada línea estratégica tiene una estructura que la articula y da coherencia a los diversos componentes alrededor del objeto que la define.

1. Otorgar a las comunidades instrumentos legales que mejoren la calidad social y cultural en todos los aspectos que requiera el pueblo.
2. Realizar análisis y aprobación de ordenanzas.
3. Garantizar la contraloría en el manejo adecuado de los ingresos y inversión municipal.
4. Transformar el gobierno municipal legislativo en un modelo participativo y autónomo.
5. Fortalecer el poder popular como figura principal de nuestra revolución bolivariana.



“La infracción de todas las leyes es la esclavitud. La Ley que la conservara, sería la más sacrílega... Mírese este delito por todos los aspectos, y no me persuado que haya un solo Boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la más insigne violación de la dignidad humana”

Simón Bolívar

A stylized signature of Simón Bolívar in white ink on a dark background.

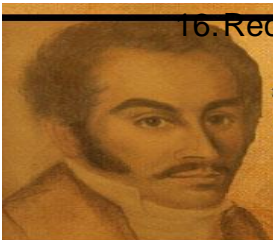
1. Otorgar a las comunidades instrumentos legales que mejoren la calidad social y cultural en todos los aspectos que requiera el pueblo.

Debatir, sancionar y dictar los instrumentos legislativos necesarios para garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.

Ser el organismo municipal por excelencia que mejor contribuya a elevar la calidad de vida de la población porteña, creando los instrumentos jurídicos municipales indispensables que promuevan una exitosa gestión de gobierno local enmarcada en los lineamientos del programa de la patria, coadyuvando así a brindar la mayor suma de felicidad posible al pueblo de Guasipati y sus alrededores.

2. Realizar análisis y aprobación de ordenanzas.

1. Reforma parcial de la ordenanza sobre organización y funcionamiento de la rama ejecutiva del municipio.
2. Reforma parcial de la ordenanza de impuestos sobre juegos y apuestas lícitas
3. Ordenanza de impuesto sobre propaganda y publicidad
4. Ordenanza que regula el transito de vehiculos de transporte de carga terrestre en el municipio bolivariano de roscio
5. Ordenanza sobre creación y funcionamiento del instituto autónomo municipal de tránsito y transporte público
6. Ordenanza sobre el premio municipal de comunicadores alternativos y comunitarios
7. Ordenanza de los símbolos de la ciudad.
8. Impuesto sobre vehículos
9. Ejidos y demás bienes inmuebles del municipio roscio
10. Autorización y el funcionamiento del expendio de bebidas alcohólicas en el municipio valencia
11. Prestación del servicio de estacionamiento por entes públicos
12. Impuesto sobre inmuebles urbanos
13. Servicio publico de aseo urbano y domiciliario
14. Regularización de la tenencia en el municipio bolivariano de roscio
15. Protección al jugador en el municipio bolivariano de roscio
16. Recaudación y control del impuesto sobre transacciones inmobiliarias



"La infracción de todas las leyes es la esclavitud. La Ley que la conservara, sería la más sacrílega. . . Mírese este delito por todos los aspectos, y no me persuado que haya un solo Boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la más insigne violación de la dignidad humana"

Simón Bolívar

A stylized signature of Simón Bolívar in white ink on a dark background.

3. Garantizar la contraloría en el manejo adecuado de los ingresos y inversión municipal.

control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, así como las operaciones relativas a los mismos, sin menoscabo del alcance de las atribuciones de la Contraloría General de la República, y será dirigida por el Contralor o Contralora Municipal, designado o designada por el Consejo mediante concurso público que garantice la idoneidad y capacidad de quien sea designado o designada para el cargo, de acuerdo con las condiciones establecidas por la ley.

4. Transformar el gobierno municipal legislativo en un modelo participativo y autónomo.

Se promoverá en todas las comunidades, la conformación de Comités de Legislación Popular, con el propósito de impulsar la participación ciudadana y reforzar la articulación que podrán tener los consejos comunales con los concejos municipales, consejos legislativos y el parlamento nacional.

La propuesta también incluye el vincular el trabajo que vienen realizando con el quehacer regional, municipal y comunitario. En el proceso de conformación de leyes buscamos su discusión en el seno de las comunidades, para cumplir con lo que solicitó el presidente Chávez del pueblo legislador, se promoverán encuentros consecutivos para unificar criterios y mantener la difusión en el municipio.

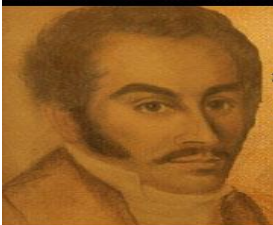
5. Fortalecer el poder popular como figura principal de nuestra revolución bolivariana.

Ofrecer a los Consejos Comunales del municipio roscio herramientas que le permitan a estas organizaciones comunitarias a través de la participación democrática y protagónica ejercer el poder popular como un nuevo poder público. Consta de tres módulos de formación: Diagnosticar para formular escenarios comunitarios, Banco Comunal y Contraloría Social.



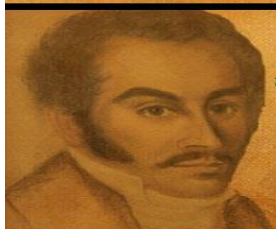


**PLAN DE LEGISLACIÓN
PARTICIPATIVA
DEL CANDIDATO A CONCEJAL
NOMINAL
RITERSO HERNANDEZ (P)
ZORAIDA MARTINEZ (S)
PARA EL PERIODO 2014 - 2018**



"La infracción de todas las leyes es la esclavitud. La Ley que la conservara, sería la más sacrílega... Mírese este delito por todos los aspectos, y no me persuado que haya un solo Boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la más insigne violación de la dignidad humana"

Simón Bolívar



“La infracción de todas las leyes es la esclavitud. La Ley que la conservara, sería la más sacrílega... Mírese este delito por todos los aspectos, y no me persuado que haya un solo Boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la más insigne violación de la dignidad humana”

Simón Bolívar

A stylized, white ink signature of Simón Bolívar, written in a cursive script.